III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

39 CENICIENTOS

RÉGIMEN ECONÓMICO

La Junta de Gobierno Local de este Ayuntamiento, en sesión ordinaria celebrada el día 16 de febrero de 2021, acordó la aprobación del calendario fiscal del municipio correspondiente al ejercicio 2021 (que estará a disposición de los interesados en la sede electrónica de este Ayuntamiento (http://cenicientos.sedelectronica.es), en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 24 y 25 del Reglamento General de Recaudación aprobado por el Real Decreto 939/2005, de 29 de julio, en los términos que se exponen a continuación:

TRIBUTO	PERIODO DE PAGO
Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica	15/02/2021 a 20/04/2021
Tasa sobre recogida domiciliaria de basuras o residuos sólidos urbanos	15/02/2021 a 20/04/2021
Impuesto sobre Bienes Inmuebles de naturaleza Urbana, Rústica y de Características Especiales.	01/06/2021 a 30/11/2021
Impuesto sobre Actividades Económicas	29/10/2021 a 30/12/2021
Tasa de Vados	29/10/2021 a 30/12/2021

Los cargos en cuenta para los domiciliados no adheridos al Sistema Especial de Pago domiciliado serán:

TRIBUTO	CARGO EN CUENTA
Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica	18/03/2021
Tasa sobre recogida domiciliaria de basuras o residuos sólidos urbanos	18/03/2021
Impuesto sobre Bienes Inmuebles de naturaleza Urbana, Rústica y de Características Especiales. PRIMER PLAZO	07/06/2021
Impuesto sobre Bienes Inmuebles de naturaleza Urbana, Rústica y de Características Especiales. SEGUNDO PLAZO	05/10/2021
Tasa de Vados	05/11/2021
Impuesto sobre Actividades Económicas	05/11/2021

Cenicientos, a 19 de febrero .—La alcaldesa-presidenta, Natalia Núñez Jiménez.

(01/6.376/21)

BOCM-20210304-39